

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA****INFORME TÉCNICO****1. NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (arts. 28 y 118 de la LCSP y 73.2 RGLCAP)**

El 31 de diciembre de 2018 concluyó el contrato de suministro de material variado de papelería para Inter Almería Televisión y se requiere contar con un nuevo contrato para hacer frente a las necesidades del trabajo administrativo de oficina que se desempeña a diario por la dirección gerencia, administración, departamento comercial y redacción de Inter Almería Televisión. Por ello, resulta conveniente tramitar un expediente de contratación de suministros que garantice un inventario de material fungible de papelería, diverso y preciso, que incluya elementos tales como folios, cuadernos, carpetas, archivadores, bolígrafos, lápices, marcadores, material fungible de impresora, etiquetas, grapas, pegamento, corrector líquido o goma de borrar.

2. OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se trata del suministro del material de papelería cuyas características se detallan a continuación:

MATERIAL DE PAPELERÍA
Paquete 500h. papel multifunción 80g. A4
Bloc notas adhesivas zig-zag 76x76mm. 100h. de color amarillo
Cuaderno cubierta cartón. 80h. 60g. Cuadrícula 4x4 4º. Colores surtidos
Bolígrafo con capuchón color azul
Lápiz tipo Bic Evolution HB o similar
Recambio para bolígrafo tipo Pilot Supergrip de color azul
Paquete de 12 unidades de recambio de bolígrafo de peana color azul
Marcador pizarra punta cónica. Trazo 2mm. Color azul
Marcador fluorescente trazo 5,2 mm
Marcador permanente punta cónica. Trazo 2mm. Color negro
Cajetín de archivo jaspeado A4 de color negro
Archivador A-Z jaspeado. Lomo 75mm. Sin rado. Folio. Color negro
Carpeta de anillas mixtas: 2 anillas; 40mm. Cartón cuero forrado. Folio
Carpeta de cartón clásica con gomas y solapas. Tamaño folio y color azul.
Bolsa burbujas nº21 cd/dvd. Interior 180x165mm. Kraft
Caja 100 fundas plastificación. 80 micras. A4
Cartucho para impresora Epson. c13t07114020 de color negro
Cartucho para impresora Epson. c13t071240 de color cyan
Cartucho para impresora Epson. c13t071340 de color magenta
Cartucho para impresora Epson. c13t071440 de color amarillo
Paquete de 50 etiquetas tipo Apli adh. 10600 "Diam. 117mm" o similar para inkjet, láser y fotocopidora CD-DVD removibles
Cinta rotuladora tipo "Brother tz231" o similar. Fondo blanco, letra negra, 12mm.
Cinta rotuladora tipo "Brother tz131" o similar. TRANS/NEGRA negra 12mm.
Rollo cinta adhesiva invisible 19mm.x33m.
Caja 1000 grapas galvanizadas 24/6
Grapadora de oficina. Con grapa hasta 20h. Profundidad 60mm. Color negro
Caja 100 clips labiados redondos nº2



interálmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

Barra adhesiva 20g.
Goma de borrar tipo "Milán 430" o similar
Corrector líquido tipo "Tipp-Ex Rapid" o similar de 20ml
Sello de caucho automático con imagen logotipo
Sacapuntas/Afilalápices de metal un agujero

Debido a la variedad del suministro, las unidades a adquirir, una vez adjudicado el contrato, se tramitarán conforme a las necesidades diarias derivadas de la producción, por lo que su contabilización, hasta completar el presupuesto de licitación previsto en el apartado 7 de este pliego, se realizará según la demanda y los requerimientos técnicos.

2.2 Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3 Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Interálmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características del suministro objeto de este contrato se detallan en el apartado 2 de este pliego.

El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

Se llevará un control pormenorizado de los suministros entregados, a fin de conocer en todo momento la cuantía económica que le reste al contrato por ejecutar. Para ello, una vez materializado el suministro, se presentará albarán de entrega con indicación del concepto, número de unidades y precio unitario para que se vaya detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

La factura, que se contrastará con los albaranes de entrega que se hayan recibido, se emitirá con periodicidad mensual respecto del material suministrado en ese mes, al objeto de poder ir detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 30192700-8 "papelería".



interalmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

- 30199000-0 “artículos de papelería y otros artículos”.

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros”.

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

El presente contrato se licita a través de un sistema de BOLSA DE SUMINISTROS donde a partir del precio máximo fijado, se materializan los requerimientos de las diferentes unidades que conforman la bolsa, con el límite máximo del presupuesto base de licitación.

7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y el consumo de las unidades incluidas en la bolsa, que equivalen a los costes directos de suministro. No se aprecian costes indirectos ni eventuales derivados del suministro.

El Presupuesto Base de Licitación antes indicado se ha calculado de acuerdo con los precios habituales de mercado.

7.2 GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€), cuyo abono se aplicará a la cuenta 629 “Otros servicios” del estado de previsión de ingresos y gastos de Inter Almería Televisión para el año 2019 y 2020.

7.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4 PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€). Para su determinación se han tenido en cuenta los costes originados en Inter Almería Televisión en el año 2018.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista.



interalmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

Los criterios de adjudicación para valorar las ofertas serán los siguientes:

9.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

9.1.1 Coeficientes de ponderación de la bolsa de contratación. Para cada una de las unidades o productos que componen la bolsa de contratación se determina un coeficiente de ponderación, de acuerdo con dos factores para cada una de las categorías: el precio unitario y la estimación del número de unidades de compra. Del resultado de ambas valoraciones se establece la siguiente tabla:

MATERIAL DE PAPELERÍA:	COEFICIENTE PONDERACIÓN
Paquete 500h. papel multifunción 80g. A4	36,13%
Bloc notas adhesivas zig-zag 76x76mm. 100h. de color amarillo	0,43%
Cuaderno cubierta cartón. 80h. 60g. Cuadrícula 4x4 4º. Colores surtidos	6,55%
Bolígrafo con capuchón color azul	4,10%
Lápiz tipo Bic Evolution HB o similar	0,08%
Recambio para bolígrafo tipo Pilot Supergrip de color azul	0,10%
Paquete de 12 unidades de recambio de bolígrafo de peana color azul	0,81%
Marcador pizarra punta cónica. Trazo 2mm. Color azul	0,72%
Marcador fluorescente trazo 5,2 mm	0,60%
Marcador permanente punta cónica. Trazo 2mm. Color negro	0,72%
Cajetín de archivo jaspeado A4 de color negro	1,71%
Archivador A-Z jaspeado. Lomo 75mm. Sin rado. Folio. Color negro	3,47%
Carpeta de anillas mixtas: 2 anillas; 40mm. Cartón cuero forrado. Folio	3,51%
Carpeta de cartón clásica con gomas y solapas. Tamaño folio y color azul.	0,68%
Bolsa burbujas nº21 cd/dvd. Interior 180x165mm. Kraft	0,07%
Caja 100 fundas plastificación. 80 micras. A4	2,65%
Cartucho para impresora Epson. c13t07114020 de color negro	5,40%
Cartucho para impresora Epson. c13t071240 de color cyan	2,82%
Cartucho para impresora Epson. c13t071340 de color magenta	2,82%
Cartucho para impresora Epson. c13t071440 de color amarillo	2,82%
Paquete de 50 etiquetas tipo Apli adh. 10600 "Diam. 117mm" o similar para inkjet, láser y fotocopiadora CD-DVD removibles	0,78%
Cinta rotuladora tipo "Brother tz231" o similar. Fondo blanco, letra negra, 12mm.	5,41%
Cinta rotuladora tipo "Brother tz131" o similar. TRANS/NEGRA negra 12mm.	7,40%
Rollo cinta adhesiva invisible 19mm.x33m.	0,43%
Caja 1000 grapas galvanizadas 24/6	0,07%
Grapadora de oficina. Con grapa hasta 20h. Profundidad 60mm. Color negro	0,84%
Caja 100 clips labiados redondos nº2	0,20%
Barra adhesiva 20g.	0,12%
Goma de borrar tipo "Milán 430" o similar	0,06%
Corrector líquido tipo "Tipp-Ex Rapid" o similar de 20ml	0,56%
Sello de caucho automático con imagen logotipo	7,23%



interalmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

Sacapuntas/Afilalápices de metal un agujero	0,72%
TOTAL	100,00%

9.1.2 Fórmula a aplicar sobre una puntuación máxima de 100. Se establece un índice de 100 puntos como límite máximo para la propuesta más ventajosa en términos económicos. La oferta conjunta sobre la bolsa de contratación propuesta por cada uno de los licitadores que obtenga la puntuación más alta, tras aplicar los coeficientes de ponderación y de acuerdo con la fórmula que a continuación se expone, se considerará la propuesta económica más baja no desproporcionada. El resto de ofertas serán valoradas de acuerdo con su puntuación y en orden decreciente.

$$100 \times [Cf(1) \times [1 - (P(1) - Pm_1) \times 1 / Pm_1] + Cf(2) \times [1 - (P(2) - Pm_2) \times 1 / Pm_2] + \dots + Cf(n) \times [1 - (P(n) - Pm_n) \times 1 / Pm_n]$$

Siendo:

Cf(1) el coeficiente de ponderación que corresponde al producto número 1.

P(1) el precio ofertado por la licitador para el producto número 1.

Pm₁ el precio mínimo ofertado de entre todos los licitadores para esa categoría de producto número 1.

La fórmula de cálculo incluirá tantos sumandos como categorías de productos existen, desde 1 hasta n. Serán rechazadas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMAL DE LAS OFERTAS (art. 149 de la LCSP)

Los parámetros objetivos para la valoración de las ofertas económicas en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los indicados en el artículo 85 del RGLCAP, que establece como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deben incluir la oferta económica, indicando detalladamente el producto, el precio por unidad y finalmente el tiempo de entrega del material, para ello se seguirá el anexo II "Modelo de oferta



interalmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

económica". El licitador deberá presentar oferta para todos y cada uno de los productos relacionados, indicando en la columna "Características" del anexo II, la marca, modelo y características del producto que ofertan. Además, la solicitud irá acompañada de la siguiente documentación administrativa:

- Copia del NIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como anexo I.
- Modelo de oferta económica que se adjunta como anexo II.
- Compromiso de entrega de material que se adjunta como anexo III.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el plazo establecido en la cláusula 13 de este pliego, en la sede de InterAlmería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la oferta en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión en www.interalmeria.tv.

14. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Al tratarse de una bolsa de suministros, los bienes objeto del contrato que se demanden deberán entregarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde que InterAlmería Televisión haga la petición del material. Los licitadores presentarán, firmado y rubricado, el compromiso de entrega de productos que se incluye como anexo III. Las demoras en la entrega supondrán la aplicación de un descuento del 5% por día de retraso sobre los precios licitados en su propuesta, a partir del momento en el que se produzca dicha demora. Este descuento se aplicará tanto para las solicitudes de adquisición futuras como para las facturas o albaranes presentados y pendientes de abonar. El retraso en más de 10 días hábiles puede dar lugar a la resolución del contrato.

15. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Los bienes objeto del suministro serán entregados en la sede de InterAlmería Televisión, en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar, Almería. Se hará constar la entrega del material mediante albarán firmado, sellado y fechado por responsables de la empresa municipal, sin perjuicio de que una vez revisada la mercancía, se informe sobre su estado. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán a cuenta de la adjudicataria.

16. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por la adjudicataria, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

InterAlmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

17. RECEPCIÓN (arts. 210, 300 y 304 de la LCSP)

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. No obstante, tratándose de una



interalmería

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208565 info@interalmeriatv.com

bolsa de suministros, este cumplimiento se realizará de manera mensual respecto a los objetos suministrados en ese mes, de forma que lo ya entregado servirá de cumplimiento parcial del contrato hasta ese momento, no impidiendo que pueda surgir un incumplimiento posterior.

El acto formal de la recepción de los bienes objeto del suministro tendrá lugar mediante la entrega física del suministro en la sede de Inter Almería Televisión. Si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las características debidas se procederá a su recepción, firmándose, sellándose y fechándose el albarán adjunto por personal de Inter Almería Televisión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el albarán y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

18. PLAZO DE GARANTÍA (arts. 210.3 y 305 de la LCSP)

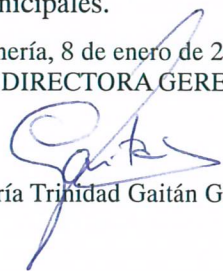
Se fijará un plazo de garantía de 5 días contados desde la recepción del suministro y la firma del albarán de entrega. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

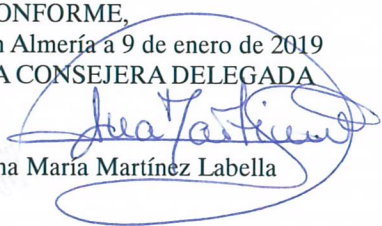
Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Almería, 8 de enero de 2019
LA DIRECTORA GERENTE


María Trinidad Gaitán Gil

CONFORME,
En Almería a 9 de enero de 2019
LA CONSEJERA DELEGADA


Ana María Martínez Labella

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal Interlmería Televisión, S.A. del contrato menor de servicios

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, tiene plena capacidad para obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración pública y no está incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como

☐ Se acredita con la documentación que se acompaña.

☐ Autorizo a Interlmería Televisión a recabar datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social con el fin de comprobar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Que quien suscribe no ha sido adjudicatario en el último año de más contratos menores de prestaciones equivalentes, que individual o colectivamente superen la cifra de 15.000€ (IVA excluido).

5. Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o número de fax indicados a continuación _____.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, hago la declaración precedente.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

Señalar con una X lo que proceda

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL O EMPRESA OFERTANTE:		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO/UNIDAD (sin IVA)
Paquete 500h. papel multifunción 80g. A4		
Bloc notas adhesivas zig-zag 76x76mm. 100h. de color amarillo		
Cuaderno cubierta cartón. 80h. 60g. Cuadrícula 4x4 4º. Colores surtidos		
Bolígrafo con capuchón color azul		
Lápiz tipo Bic Evolution HB o similar		
Recambio para bolígrafo tipo Pilot Supergrip de color azul		
Paquete de 12 unidades de recambio de bolígrafo de peana color azul		
Marcador pizarra punta cónica. Trazo 2mm. Color azul		
Marcador fluorescente trazo 5,2 mm		
Marcador permanente punta cónica. Trazo 2mm. Color negro		
Cajetín de archivo jaspeado A4 de color negro		
Archivador A-Z jaspeado. Lomo 75mm. Sin rado. Folio. Color negro		
Carpeta de anillas mixtas: 2 anillas; 40mm. Cartón cuero forrado. Folio		
Carpeta de cartón clásica con gomas y solapas. Tamaño folio y color azul.		
Bolsa burbujas nº21 cd/dvd. Interior 180x165mm. Kraft		
Caja 100 fundas plastificación. 80 micras. A4		
Cartucho para impresora Epson. c13t07114020 de color negro		
Cartucho para impresora Epson. c13t071240 de color cyan		
Cartucho para impresora Epson. c13t071340 de color magenta		
Cartucho para impresora Epson. c13t071440 de color amarillo		
Paquete de 50 etiquetas tipo Apli adh. 10600 "Diam. 117mm" o similar para inkjet, láser y fotocopidora CD-DVD removibles		
Cinta rotuladora tipo "Brother tz231" o similar. Fondo blanco, letra negra, 12mm.		
Cinta rotuladora tipo "Brother tz131" o similar. TRANS/NEGRA negra 12mm.		
Rollo cinta adhesiva invisible 19mm.x33m.		
Caja 1000 grapas galvanizadas 24/6		
Grapadora de oficina. Con grapa hasta 20h. Profundidad 60mm. Color negro		
Caja 100 clips labiados redondos nº2		
Barra adhesiva 20g.		
Goma de borrar tipo "Milán 430" o similar		
Corrector líquido tipo "Tipp-Ex Rapid" o similar de 20ml		
Sello de caucho automático con imagen logotipo		
Sacapuntas/Afilalápices de metal un agujero		

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO III. COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIAL

Don _____, con D.N.I. nº _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y N.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal Interlmería Televisión, S.A. del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA
--

suscribe, bajo su personal responsabilidad:

1. El compromiso de suministrar todos los productos, con las características señaladas en las prescripciones técnicas de la convocatoria de contratación, en un plazo no superior a **DÍEZ DÍAS HÁBILES** desde el momento en el que se recibe la petición por parte de Interlmería Televisión.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, firmo este compromiso.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

